



Buenos Aires, 21 de junio de 2012

RES. N° 357 /2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 469/12 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 469/2012 se dispuso por única vez la compensación monetaria de Seis Mil Pesos (\$ 6000.-) a los Empleados y Funcionarios de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público y de las Unidades Consejero que han intervenido en el proceso de concursos sustanciados por este Consejo, detallados en el anexo I de la misma.

Que mediante el Art. 2° de la mencionada Resolución se dispuso por única vez la compensación monetaria de Tres Mil Pesos (\$ 3000.-) a los Empleados y Funcionarios de las áreas de soporte técnico que han intervenido en el proceso de concursos sustanciados por este Consejo, detallados en el anexo II de la misma.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 21 de mayo, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

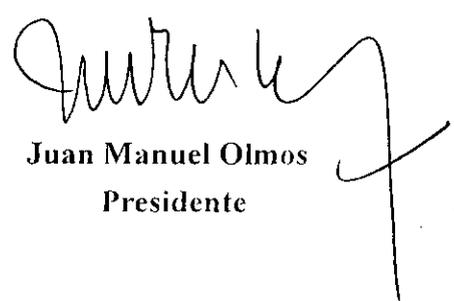
**RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 469/2012.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 357 /2012

  
Gisela Candarile  
Secretaria

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente